

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11260 *Resolución de 22 de junio de 2012, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Roberto Aguado Jiménez.*

Vista la Resolución número 512/2012, de 16 de marzo («BOE» de 10 de abril), por la que se convocan a concurso de acceso cuatro plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de provisión de plaza elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza de Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento «Fisioterapia», código 4308, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, campus de Tudela, de 22 de mayo de 2012, y presentada por el interesado la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria.

Por todo lo que antecede, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 40 de los Estatutos, he resuelto:

Primero.

Nombrar a don Roberto Aguado Jiménez Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento «Fisioterapia», código 4308, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, campus de Tudela.

Segundo.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Tercero.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 22 de junio de 2012.—El Rector, Julio Lafuente López.